



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

### **Excusan su asistencia:**

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

1.1. Expediente 2017-EJGL-25. Sesión celebrada el 28 de julio de 2017.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 2017 sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.995/17)

## **2. PERSONAL**

2.1. Expediente 2017-LA-19. Contrato de interinidad de un Conserje por sustitución del titular por baja por IT.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La contratación laboral por Interinidad de un Conserje para las Dependencias Municipales mientras dure la baja por IT de J. C. B., que prestará servicios de lunes a sábado en horario de mañana y tarde y con los descansos que establezca la ley, de conformidad con el art. 15 del RD. Leg 2/2015 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. La fecha de inicio de la prestación de servicios coincidirá con el comienzo de las actividades el próximo día 5 de octubre de 2017.

TERCERO. La retribución bruta mensual será de 1.279,44 € mensuales.

CUARTO. La contratación se realizará recurriendo a la última bolsa de trabajo de Conserjes.  
(Ac. nº 1.996/17)

### **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

3.1. Expediente 2017-MC-25. Modificación presupuestos mediante transferencia de crédito. Gasto contrato administrativo de gestión de la Escuela de Música y Danza.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito para gasto del contrato administrativo de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza:

Partidas Transferencia (TC-):

17.3373.1600000. Escuela de Música - Instalaciones de ocupación del tiempo libre.- Seguridad Social: 25.503,98 €

17.3232.2210320. C.I. Sierra.- Func. Cent. Docentes Enseñanza Preescolar, primaria y Educ. Especial- Suministro Gasóleo Colegios: 10.000,00 €

17.3420.2270100. Instalaciones Deportivas.- Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control del Complejo Deportivo: 21.320,00 €

TOTAL IMPORTE (TC-): 56.823,98 €

Partida transferidas (TC+):

17.3340.2279980. Escuela de Música - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Empresas Serv. Escuela Música: 56.823,98 €

TOTAL IMPORTE (TC+): 56.823,98 €

(Ac. nº 1.997/17)

### **4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

4.1. Expediente 2017-GP-32. Abono de horas por fuerza mayor del Dpto. de Cementerio.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder al interesado el abono en nómina del importe de los trabajos extraordinarios de fuerza mayor realizados, según se detalla a continuación:

E. D. C.: 326,48 €.  
(Ac. nº 1.998/17)

4.2. Expediente 2017-GP-34. Abono de servicios de limpieza en edificios municipales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de agosto de 2017, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

N. M.: 105,00 €  
M. H.: 80,00 €  
A. M. R. B.: 126,00 €  
E. G.: 56,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

P. G. G.: 81,00 €  
(Ac. nº 1.999/17)

4.3. Expediente 2017-GP-35. Gratificación extraordinaria por sustitución del Interventor. Interesada: C. A. M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a C. A. M. la cantidad de 3.434,81 euros brutos por el nombramiento como Interventora Accidental del Ayuntamiento del 31/07/2017 al 04/09/2017 (36 días).  
(Ac. nº 2.000/17)

4.4. Expediente 2017-DK-44. Desplazamiento Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

J. G. M.: 3,42 €

F. J. H. C.: 22,04 €  
(Ac. nº 2.001/17)

4.5. Expediente 2017-DK-45. Desplazamientos Intervención: Desarrollo Local y Turismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

J. M. H.: 57,00 €  
J. G. S.: 18,62 €  
(Ac. nº 2.002/17)

4.6. Expediente 2017-DK-46. Desplazamientos Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

E. V. de P.: 6,84 €.  
(Ac. nº 2.003/17)

4.7. Expediente 2017-DK-47. Desplazamientos de miembros de la Corporación Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

S. V. R.: 78,68 €.  
C. M. P. del M.: 18,62 €.  
N. P. T.: 40,60 €.  
(Ac. nº 2.004/17)

4.8. Expediente 2017-DK-48. Abono asistencias de los funcionarios del 15 de julio al 14 de septiembre de 2017.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/07/2017 al 14/09/2017, según se detalla a continuación:

F. J. C. de B.: 88,72 €  
A. B. F.: 91,78 €  
F. J. B.: 45,89 €  
R. V. G.: 91,78 €  
C. A. M.: 128,49 €  
M. L. Á. del B.: 119,34 €  
F. J. H. C.: 73,44 €  
J. H. M.: 36,72 €  
C. B. R.: 36,72 €  
J. G. M.: 36,72 €  
(Ac. nº 2.005/17)

4.9. Expediente 2017-PRE-13. Concesión de préstamo. Interesado: M. V. de la F.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. V. de la F. un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 euros reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 euros a partir de la nómina de octubre de 2017.  
(Ac. nº 2.006/17)

4.10. Expediente 2017-PRE-14. Solicitud de anticipo de paga extra. Interesado: M. C. N.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a M. C. N. un anticipo de la paga extra de noviembre de 2017 por importe de 1.000,00 €.  
(Ac. nº 2.007/17)

4.11. Expediente 2017-PRE-15. Solicitud de anticipo de paga extra. Interesado: S. Á.-C. V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a S. Á.-C. V. un anticipo de la paga extra de noviembre de 2017 por importe de 400,00 €.  
(Ac. nº 2.008/17)

4.12. Expediente 2017-EGO-184. Anulación de la propuesta de gasto nº 184/2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de septiembre de 2017, previo informe del Técnico de Desarrollo Local, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar la anulación de la orden de gasto nº 184/2017. Ingredientes de cocina de autor para los cursos 16/4300, 16/4301, 16/4302, 16/4303 y 16/4304, correspondientes al certificado HOTR0408 Cocina, del programa FCP 2016, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017 (ac. nº 791/17).  
(Ac. nº 2.009/17)

4.13. Expediente 2017-EGO-443. Representación teatral en La Torre el día 21/10.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 443/2017, correspondiente a la representación teatral el día 21 de octubre en el C.C. La Torre, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación Entrelazando Manos, con NIF: G87364188 por importe total de 1.100,00€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2260905.- Promoción Cultural.- Otoño Cultural.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2229/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.010/17)

4.14. Expediente 2017-EGO-447. Inserción publicitaria en la revista "Más Vive".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Aprobar la orden de gasto nº 447/2017, correspondiente a la inserción publicitaria en la revista "Más Vive" para la promoción de las Fiestas Locales, según detalle del presupuesto presentado por Vive Publicaciones, S.L., con NIF: B84330836 por importe total de 356,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2230/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.011/17)

4.15. Expediente 2017-EGO-448. Alquiler de sillas y tableros para la comida de los mayores.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 448/2017, correspondiente al alquiler de sillas y tableros para la comida Homenaje a los Mayores, según detalle del presupuesto presentado por José Gallego Álvarez por importe total de 1.573,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2241/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.012/17)

4.16. Expediente 2017-EGO-449. Actuación banda de música en las fiestas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 449/2017, correspondiente a la actuación de una Banda de Música durante las procesiones y festejos taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Asociación Músico Cultural Dikis, con NIF: G85781326, por importe total de 4.450,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2242/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.013/17)

#### 4.17. Expediente 2017-EGO-450. Impresión entradas festejos taurinos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

##### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 450/2017, correspondiente a la impresión de entradas, abonos e invitaciones a los festejos taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Gráficas J. Sánchez Digital 2017, S.L.U, con NIF: B87860755, por importe total de 458,59 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2243/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.014/17)

#### 4.18. Expediente 2017-EGO-451. Adquisición de cacerola para el Centro de Formación - Escuela de Cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

##### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 451/2017, correspondiente a la adquisición de una cacerola de acero inoxidable de 92 cm x 80 cm x 28 cm (1 ud.) para la Escuela de Cocina del Centro de Formación, según detalle del presupuesto presentado por Suministros Guadarrama S.L., con NIF: B85167542, por importe total de 1.559,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.6250000.- Fomento del Empleo.- Inversión en Mobiliario y Enseres. Centro de Formación.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2234/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)  
(Ac. nº 2.015/17)

#### 4.19. Expediente 2017-EGO-453. Seguro carrera Pedestre.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 453/2017, correspondiente a la contratación de Seguro de Accidentes para la XXXVIII Carrera Pedestre Popular de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Axa Seguros Generales S.A, con NIF: A60917978, por importe total de 376,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3400.2240000.- Administración General de Deportes.- Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2231/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.016/17)

### 4.20. Expediente 2017-EGO-454. Impresión programa de actividades Sejuve.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 454/2017, correspondiente a la impresión de los Programas de Actividades del SEJUVE, según detalle del presupuesto presentado por Gráficas J. Sánchez Digital 2017, S.L.U., con NIF: B87860755, por importe total de 452,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2279900.- Casa de Juventud.-. Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre. Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2232/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.017/17)

### 4.21. Expediente 2017-EGO-455. Actuación de pasacalles Gigantes y Cabezudos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 455/2017, correspondiente a la Actuación "Tiroateiro" de Pasacalles con Gigantes y Cabezudos, según detalle del presupuesto presentado por Martín López Llorente, con NIF: 03454108Z, por importe total de 2.662,00 €, IVA

incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2250/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.018/17)

4.22. Expediente 2017-EGO-456. Alquiler de carretones de toros para los encierros infantiles.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 456/2017, correspondiente al alquiler de carretones de toros para el Encierro Infantil, según detalle del presupuesto presentado por Encierro Chiky Los Molinos, con NIF: G85987550, por importe total de 500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2251/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.019/17)

4.23. Expediente 2017-EGO-457. Vestuario alumnos curso de pastelería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 457/2017, correspondiente a la adquisición de vestuario para los alumnos del Curso 16/4299 del Certificado Profesional HOTR0109 Operaciones Básicas de Pastelería, según detalle del presupuesto presentado por Palomeque S.L., con NIF: B85991917, adjudicatario del contrato de suministro 2016-SUAV-2, por importe total de 1.254,77€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2210460.- Fomento del Empleo.- Vestuario Curso Formación con Certif. Profesional (FCP) Pastelería Mod. 16/4298 y 16/4299.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2233/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)  
(Ac. nº 2.020/17)

4.24. Expediente 2017-EGO-460. Actividades recreativas infantiles, hinchables, juegos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 460/2017, correspondiente a la organización de Actividades Recreativas Infantiles: talleres, hinchables y juegos interactivos, según detalle del presupuesto presentado por Cajuca Animaciones S.L.U., con NIF: B85727311, por importe total de 1.815,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2252/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.021/17)

4.25. Expediente 2017-EGO-461. Gasto de material para el taller de cuero.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 461/2017, correspondiente a la adquisición de Material para el Taller de Cuero, según detalle del presupuesto presentado por Roberto León de Castro por importe total de 259,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2279994.- Promoción Cultural.- Empresas Serv. Talleres Restauración, Manualidades y Tiffanys.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2253/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.022/17)

4.26. Expediente 2017-EGO-462. Publicación anuncio diario Cinco Días.

Vista la propuesta de la Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 462/2017, correspondiente a la publicación en el Diario Cinco Días del anuncio relativo a la "Aprobación Inicial del Plan Especial de Infraestructuras para la ampliación del Centro de Acogida de Animales en Navalafuente", según detalle del presupuesto presentado por Estructura Grupo de Estudios Económicos, S.A., con NIF: A28497444, e importe total de 210,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2260300.- Administración General.- Publicación en Diarios Oficiales (BOE, BOCM).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2255/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001902 (Urbanismo)

(Ac. nº 2.023/17)

4.27. Expediente 2017-EGO-463. Arrendamiento plaza de toros portátil.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 463/2017, correspondiente al arrendamiento de una Plaza de Toros Portátil, según detalle del presupuesto presentado por Hermanos Correas Estévez S.L., con NIF: B45622685, por importe total de 12.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2244/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.024/17)

4.28. Expediente 2017-EGO-466. Alquiler de equipo de sonido e iluminación.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 466/2017, correspondiente al alquiler de un equipo de sonorización e iluminación para la Macrodiscaloteca Electrochupi y el VII Festival de Cultura Musical "Porvenir", según detalle del presupuesto presentado por M.S.B. Audio, S.L., con NIF: B79015483, por importe total de 1.875,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2246/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.025/17)

### 4.29. Expediente 2017-EGO-468. Adquisición de libros para la Biblioteca.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

#### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 468/2017, correspondiente a la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto presentado por Fernando Sánchez Maeso por importe total de 1.474,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3321.2200171.- Bibliotecas Públicas.- Adquisición de Libros, Enciclopedias y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2248/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 2.026/17)

## 5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2017-AF-148. Corrección de errores (PF (julio-17). 3ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales.

Visto el informe de Intervención de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.721/17, de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“(…) y que se fiscalizó de conformidad las 20 facturas por la Intervención municipal.”

Debe decir:

“(…) y que se fiscalizó con reiteración de Nota de Reparación nº 2/2017 1 de las 20 facturas por la Intervención municipal.  
(Ac. nº 2.027/17)

5.2. Expediente 2017-AF-187. Relación nº 187/17. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-187, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-187 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 187/2017 por importe total de 3.996,39 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.996,39 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 187/2017.

(Ac. nº 2.028/17)

5.3. Expediente 2017-AF-188. PF (Septiembre-17). 1ª Remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-188, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-188 correspondiente a la relación adjunta de 38 facturas nº 188/2017, de Pagos Fijos de Septiembre-17, por importe total de 92.748,22 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 38 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 92.748,22 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 188/2017.

(Ac. nº 2.029/17)

5.4. Expediente 2017-AF-189. PF (Septiembre-17). 2ª Remesa. Empresas de servicios (Reiteración Nota de reparación nº 2/2017).

Vista la documentación del expediente 2017-AF-189, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-189 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 189/2017 por importe total de



10.632,71 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.632,71 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 189/2017.

(Ac. nº 2.030/17)

### 6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

6.1. Expediente 2017-EVM-33. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: Á. H. O.

Visto el informe de Intervención de 7 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 6247JZT a nombre de Á. H. O. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.031/17)

6.2. Expediente 2017-EVM-34. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: R. P. R.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 5750JZR a nombre de P. R. R. según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud, por lo que no procede la devolución del importe abonado con anterioridad a la solicitud.

(Ac. nº 2.032/17)

6.3. Expediente 2017-EVM-35. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: A. M. S. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 1948DTV a nombre de A. M. S. M. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya

que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.033/17)

6.4. Expediente 2017-EVM-36. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: A. J. M.

Visto el informe de Intervención de 7 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con 2126KD a nombre de A. J. M. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.034/17)

6.5. Expediente 2017-EVM-37. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: E. L. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 9450FYZ a nombre de L. M. E. según el artículo 93.1.E del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M1006VJ según lo establecido en el art. 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2.035/17)

6.6. Expediente 2017-EVM-40. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: B. M. O.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 5447DHW a nombre de B. M. O. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula 4252CWS según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2.036/17)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.7. Expediente 2017-EVM-41. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: V. T.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 4082JYY a nombre de V. T. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula 6195GSH según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 2.037/17)

6.8. Expediente 2017-EVM-42. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: S. O. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 1876CMC a nombre de S. O. M. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.038/17)

6.9. Expediente 2017-EVM-43. Solicitud de exención de IVTM por minusvalía. Interesado: D. D. G.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

DENEGAR LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M9317WV, cuyo titular es J. D. G., ya que según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el vehículo deberá estar matriculado a nombre del minusválido.

(Ac. nº 2.039/17)

6.10. Expediente 2017-EVH-30. Solicitud de exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A. de P. H.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M6349IH a nombre de A. de P. H., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.040/17)

6.11. Expediente 2017-EVH-31. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: E. J. M. A.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula CR0663H a nombre de E. J. M. A. por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.041/17)

6.12. Expediente 2017-EVH-32. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: I. L. R.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula SG-6403-C a nombre de I. L. R., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.042/17)

6.13. Expediente 2017-EVH-33. Solicitud exención de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M. I. M. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-0055-MP a nombre de M. I. M. M., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.043/17)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.14. Expediente 2017-EVH-34. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C. P. L.  
Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula TO5408S a nombre de C. P. L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 2.044/17)

6.15. Expediente 2017-DBV-3. Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: A. A. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M4785YF emitido a nombre de A. A. M. ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de, 94,91€.  
(Ac. nº 2.045/17)

6.16. Expediente 2017-RR-153. Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: R. V. I.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M3249SJ emitido a nombre de R. V. I. ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestres por importe de 31,64 €.  
(Ac. nº 2.046/17)

6.17. Expediente 2017-RR-169. Anulación de recibo de IVTM por baja.  
Interesado: R. E. P.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 3419GGL emitido a nombre de E. P. R. ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €. (Ac. nº 2.047/17)

6.18. Expediente 2017-RR-170. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A. C. R.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M0018OY emitido a nombre de A. C. R. ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 78,81 €. (Ac. nº 2.048/17)

6.19. Expediente 2017-RR-173. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: E. B. P. F.

Visto el informe de Intervención de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 1050BTN emitido a nombre de P. F. E. B. ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 94,91 €. (Ac. nº 2.049/17)

6.20. Expediente 2017-RR-174. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R. C. R.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR los recibos de IVTM del vehículo con matrícula M-5797-NP emitidos a nombre de A. J. P. ya que desde la fecha de su matriculación tributa en otro municipio. (Ac. nº 2.050/17)

6.21. Expediente 2017-RR-175. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: F. P. G.

Visto el informe de Intervención de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula M2314UG emitido a nombre de P. G. F. ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €. (Ac. nº 2.051/17)

6.22. Expediente 2017-RR-176. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J. M. L. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 7086CZL emitido a nombre de J. A. L. M. ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 44,96 €. (Ac. nº 2.052/17)

6.23. Expediente 2017-RR-177. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A. R. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 5207BBC emitido a nombre de A. R. M. ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2017.

SEGUNDO. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €. (Ac. nº 2.053/17)

6.24. Expediente 2017-RR-178. Anulación de recibo de IVTM . Interesado: C. N. M.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

REITERAR lo acordado en la Junta de Gobierno Local del día 24 de marzo de 2017. (Ac. nº 2.054/17)

6.25. Expediente 2017-RR-183. Anulación de liquidación de IVTM por duplicidad. Interesado: A. G. V.

Visto el informe de Intervención de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR la liquidación por alta de vehículo (ref 1700104684), del vehículo con matrícula 9687KBZ emitida a nombre de G. V. A., por duplicidad con la autoliquidación emitida con anterioridad por el mismo concepto y titular.  
(Ac. nº 2.055/17)

6.26. Expediente 2017-RR-151. Baja de recibo de basura. Interesado: A. Á. H.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

DESESTIMAR la solicitud de baja en el padrón de la tasa de basura del local sito en CL. ALFONSO SENRA 0011 1 00 03 con referencia catastral 8030501VL0083S0025RW cuyo recibo se emite a nombre de A. H. A. ya que según establece el artículo 3.2 de la O.M. reguladora de la recogida de residuos sólidos urbanos "la obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizada por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la presente tasa". La tarifa que se aplica en el recibo del citado local es la correspondiente a "local cerrado".  
(Ac. nº 2.056/17)

6.27. Expediente 2017-RR-172. Solicitud de anulación recibo de basura. Interesado: D. S. G.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR la liquidación de la tasa de basura de 2009 del inmueble sito en AV DEHESA DE LOS PANES ( ref recibo 0900034906) emitido a nombre de S. G. D. por duplicidad con el emitido a nombre de la propietaria del local (ref. recibo 0900019080)  
(Ac. nº 2.057/17)

6.28. Expediente 2017-RR-180. Anulación de recibo de basuras 2015. Interesado: M. Á. G. R.

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

DESESTIMAR la solicitud de anulación del recibo de la tasa de basuras del ejercicio 2015 del inmueble sito en AV. CALLEJA DEL POTRO con referencia catastral 7832705VL0073S0\*\*\*\* ya que figura como sujeto pasivo del mismo el titular del inmueble según datos de la Gerencia Territorial de Catastro, por lo que el recibo emitido es correcto.  
(Ac. nº 2.058/17)

6.29. Expediente 2017-RR-179. Anulación de recibo de mesas y sillas. Interesado: L. C. S.L. – V. A. L.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el informe de Intervención de 11 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. DESESTIMAR la solicitud de anulación del recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2017 emitido a nombre de L. C. SL ya que según establece el artículo 6.5 de la Ordenanza Municipal a presentación de la renuncia del interesado surtirá efecto a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud.

SEGUNDO. ANULAR la concesión de instalación de mesas y sillas del local sito en CL. DOCTOR PALANCA a nombre de L. C. SL por lo que será necesario una nueva solicitud de terraza en caso de que se quiera volver a disfrutar de la cita concesión.  
(Ac. nº 2.059/17)

6.30. Expediente 2017-RTE-15. Bonificación recibo de IBI. Interesado: H. Á. C.B.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Crear un fichero de domiciliación a la cuenta bancaria correcta por el importe del recibo de IBI del ejercicio 2015 del inmueble con Ref. Catastral: 8132803VL0083S0\*\*\*\*, aplicando la bonificación del 3%, siendo el importe a cargar en cuenta de 629,57€.  
(Ac. nº 2.060/17)

6.31. Expediente 2017-CDCR-1. Devolución de ingresos erróneos y compensación. Interesado: J. A. H. S. P.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Proceder a la devolución del ingreso por importe de 450,00 euros realizado por J. A. H. S. P. en las oficinas de la Tesorería Municipal, en aplicación del Art. 32 y 63.1 de la Ley General Tributaria, dado que la aceptación de la aplicación del ingreso se realizó por error, siendo un ingreso indebido.

SEGUNDO. Sobre la citada devolución, con la conformidad del interesado, ha de procederse al descuento de 438,24 euros en concepto de pago anticipado de la deuda fraccionada en expediente 619/2017, que corresponde a las cinco últimas cuotas. El importe efectivo que ha de devolverse al interesado es de 11,76 euros.  
(Ac. nº 2.061/17)

6.32. Expediente 2016-FDEU-23. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M. M. C., en su representación A. Z. G.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido en su día.  
(Ac. nº 2.062/17)

6.33. Expediente 2017-FDEU-128. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2015.  
Interesado: J. A. C. L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, y en base al informe de Recaudación de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de septiembre de 2017.  
(Ac. nº 2.063/17)

6.34. Expediente 2017-FDEU-127. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2006 a 2013 y 2017. Interesado: M. C. F.-A. N.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, y en base al informe de Recaudación de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de septiembre de 2017.  
(Ac. nº 2.064/17)

6.35. Expediente 2017-FDEU-123. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2010 a 2014. Interesado: C. S. G.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, y en base al informe de Recaudación de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de septiembre de 2017.  
(Ac. nº 2.065/17)

6.36. Expediente 2017-FDEU-126. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2016 y 2017. Interesado: Y. G. B.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, y en base al informe de Recaudación de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:





Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de septiembre de 2017.  
(Ac. nº 2.066/17)

6.37. Expediente 2017-FDEU-124. Solicitud de fraccionamiento. Varios ejercicios IVTM, IBI, BASURA. Interesado: S. R. P.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, y en base al informe de Recaudación de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de septiembre de 2017.  
(Ac. nº 2.067/17)

### 7. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

7.1. Expediente 2016-DENU-16. Procedimiento sancionador Ley de Espectáculos públicos y actividades recreativas. Interesado: J. A. L. S.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 19 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Declarar la CADUCIDAD del procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por transcurso del plazo previsto en el artículo 21.2 del mismo cuerpo legal.  
(Ac. nº 2.068/17)

7.2. Expediente 2016-DENU-31. Procedimiento sancionador Ley de Espectáculos públicos y actividades recreativas. Interesado: J. L. B. P. – L. N.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 19 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. DESESTIMAR el recurso de reposición formulado por el interesado, en base a los fundamentos contenidos en el informe jurídico emitido en el expediente, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

SEGUNDO. CONFIRMAR la resolución recurrida por el interesado.

TERCERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación”, contraviniendo lo establecido en el

artículo 38.6 Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid., cuya calificación jurídica es GRAVE, en base a lo establecido en el artículo 38.6 Ley 17/1997 de 4 de julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).

QUINTO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: J. L. B. P.

SEXTO. Imponer la sanción de 4.501,00 euros.  
(Ac. nº 2.069/17)

7.3. Expediente 2017-ST-14. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

Vista la propuesta del Instructor de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida, según la relación de la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.  
(Ac. nº 2.070/17)

7.4. Expediente 2017-ST-15. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan en la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.  
(Ac. nº 2.071/17)

7.5. Expediente 2017-ST-16. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Desestimar los recursos formulados por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida, según la relación de la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.  
(Ac. nº 2.072/17)

7.6. Expediente 2017-ST-17. Resolución de expedientes sancionadores.



Vista la propuesta del Instructor de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Estimar los recursos formulados por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en los recursos presentados, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan en la propuesta del Instructor, que consta en el expediente debidamente diligenciada.

(Ac. nº 2.073/17)

## 8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

8.1. Expediente 2017-SUBV-36. Solicitud de subvención para la promoción turística año 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías DE 19 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención para la promoción turística de Guadarrama en el año 2017.

SEGUNDO. Que los caminos a que hace referencia el proyecto promocional tienen uso público.

TERCERO. Facultar a D<sup>a</sup> Sara Villa Ruíz, Concejala de Régimen Interior, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 2.074/17)

## 9. LICENCIAS DE OBRAS

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2011-LOCP-27. Solicitud modificación licencia complejo inmobiliario con 72 viviendas en C/ Prado Camacho. Interesado: S. R. S. D., S.L., en su representación E. M. L. R.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 29 de agosto de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a S. R. S. D., S.L, a solicitud de su representante E. M. L. R., Licencia del proyecto modificado para CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS en la calle Prado Camacho, con referencia catastral nº 7831804VL0073S0\*\*\*\*\* según Proyecto Básico y de Ejecución de redactado por los Arquitectos J. A. T. y I. B. Y. visado por el COAM en fecha 29 de junio de 2017 y de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/08/2017, con la siguiente descripción y superficies;

#### DATOS DE LA EDIFICACIÓN

##### Superficies construidas

###### FASE I (Finalizada)

SÓTANO 1: 1.474,91 m2

PLANTA BAJA: 816,84 m2

PLANTA PRIMERA: 1.107,41 m2

PLANTA SEGUNDA: 1.107,41 m2

CASETONES P. CUBIERTA: 123,67 m2

TOTAL CONSTRUIDA FASE I: 4.630,24 m2

###### FASE II (Modificada)

SÓTANO 2: 2.967,58 m2

SÓTANO 1: 2.880,85 m2

PLANTA BAJA (Locales com. y portales): 2.260,74 m2

CASETONES P. CUBIERTA: 168,05 m2

TOTAL CONSTRUIDA FASE II: 8.277,22 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 12.907,46 m2

##### Superficies a efectos urbanísticos

TOTAL OCUPADA: 3.298,75 m2

TOTAL COMPUTABLE edificabilidad: 5.292,40 m2

##### Plazas de aparcamiento

###### FASE I (Finalizada)

SÓTANO 1 (Viviendas): 41

###### FASE II (Modificada)

SÓTANO 2 (Plazas viviendas): 77

SÓTANO 1 (Comercial): 74

TOTAL: 192

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO (6.851.874,25 €) EUROS.



## PRESCRIPCIONES

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

2.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento certificado del Arquitecto (visado) indicando la existencia de proyecto de ejecución, reflejando su fecha de visado, así como que dicho proyecto no contempla ninguna modificación respecto al proyecto examinado para la concesión de la presente licencia.

3.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

5.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

6.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

7.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

8.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para

el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 6.851.874,25 €.

TASA, total: 48.648,31 €; a cuenta: 48.648,31 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 232.963,72 €; a cuenta: 340.764,87 €; resto: -107.801,15 €

TOTAL: 281.612,03 €; a cuenta: 389.413,18 €; resto: -107.801,15 €.

(Ac. nº 2.075/17)

9.2. Expediente 2017-LOCP-31. Solicitud de licencia de construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en C/ Virgen de las Angustias. Interesado: A. A. C.

Visto el informe-propuesta resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a A. A. C., Licencia para CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la calle Virgen de las Angustias, con referencia catastral nº 7838014VL0073N0\*\*\*\* según Proyecto Básico y de Ejecución de redactado por el Arquitecto R. V. C. visado por el COAM en fecha 14 de julio de 2017, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 07/09/2017, con la siguiente descripción y superficies;



## DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en tres plantas, semisótano, baja y primera. Las superficies construidas por plantas son las siguientes:

P. SEMISÓTANO: 47,40 m<sup>2</sup>  
P. BAJA: 104,12 m<sup>2</sup>  
P. PRIMERA: 66,83 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 218,35 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA: 105,83 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE: 170,95 m<sup>2</sup>

El volumen de residuos de Nivel I es de 125,00 m<sup>3</sup> y de Nivel II de 21,84 m<sup>3</sup>.

El presupuesto de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO (153.566,25 €) EUROS.

## PRESCRIPCIONES

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

2.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

4.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

5.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

6.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 153.566,25 €.

TASA, total: 1.090,32 €; a cuenta: 789,75 €; resto: 300,57 €.

IMPUESTO, total: 5.221,25 €; a cuenta: 1.890,95 €; resto: 3.330,30 €

TOTAL: 6.311,57 €; a cuenta: 2.680,70 €; resto: 3.630,87 €.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.  
(Ac. nº 2.076/17)

9.3. Expediente 2017-LOCP-32. Solicitud de licencia de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Avda. Acacias. Interesado: F. D. O. P.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

### Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a F. D. O. P., Licencia para CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Avenida de las Acacias, con referencia catastral nº 6841120VL0064S0\*\*\*\* según Proyecto Básico y de Ejecución de redactado por el Arquitecto F. M. A. visado por el COAM en fecha 14 de julio de 2017, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/09/2017, con la siguiente descripción y superficies;

### DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una vivienda unifamiliar en plantas semisótano y baja. Las superficies construidas y ocupadas son:

P. SEMISÓTANO: 122,30 m<sup>2</sup>  
P. BAJA: 118,73 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 241,03 m<sup>2</sup>

TOTAL OCUPADA: 129,97 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE: 118,73 m<sup>2</sup>

El volumen de residuos de Nivel I es de 324,35 m<sup>3</sup> y de Nivel II de 6,90 m<sup>3</sup>.

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS (146.806,56 €) EUROS.

### PRESCRIPCIONES

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

2.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento certificado del Arquitecto (visado) indicando la existencia de proyecto de ejecución, reflejando su fecha de visado, así como que dicho proyecto no contempla ninguna modificación respecto al proyecto examinado para la concesión de la presente licencia.

3.- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

5.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

6.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

7.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

8.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 146.806,56 €.

TASA, total: 1.042,33 €; a cuenta: 744,52 €; resto: 297,81 €.

IMPUESTO, total: 4.991,42 €; a cuenta: 1.782,65 €; resto: 3.208,77 €

TOTAL: 6.033,75 €; a cuenta: 2.527,17 €; resto: 3.506,58 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2.077/17)

9.4. Expediente 2017-LVPS-71. Solicitud de licencia de acometida de gas. Interesado: Madrileña Red de Gas, SA, en su representación J. C. L.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 14 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a Joaquín Carrasco López en representación de MADRILEÑA RED DE GAS S.A., licencia de cala para AMPLIACION DE RED DE GAS en la calle Horcajo con referencia catastral nº7537612VL0073N0\*\*\*\*\* de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 13/09/2017, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Previamente deberán ponerse en contacto con Policía Local a efectos de coordinar el inicio de las obras.

La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

7º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.078/17)



9.5. Expediente 2017-LOS-16. Solicitud de licencia de demolición de Centro de Transformación "Sanatorio Español" sito en C/ Onésimo Redondo. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto el informe-propuesta resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U, CIF: A95075578 Licencia para DEMOLICION DE CENTRO DE TRANSFORMACION "SANATORIO ESPAÑOL, en la calle Onésimo Redondo, con referencia catastral nº 8129602VL0082N0\*\*\*\*\* de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 11/09/2017.

**DATOS DE LA EDIFICACIÓN**

Edificación de uso industrial (centro de transformación) de un único volumen que ocupa una superficie construida de aproximadamente 7,23 m<sup>2</sup>, con una altura libre interior aproximada de 7,00 metros. La edificación carece de sótano.

El presupuesto de ejecución material de la demolición, con arreglo al proyecto presentado, se establece en la cantidad de 7.495,00 €.

Según el Plan de Gestión de Residuos presentado, el volumen de residuos correspondiente al Nivel I es de 0,00 m<sup>3</sup>, y al Nivel II de 37,49 m<sup>3</sup>.

**PRESCRIPCIONES**

1.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses y 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia.

2.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

3.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

4.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

5.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente

licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 7.495,00 €.

TASA, total: 254,83 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 254,83 €.

IMPUESTO, total: 254,83 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 254,83 €

TOTAL: 509,66 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 509,66 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.  
(Ac. nº 2.079/17)

9.6. Expediente 2016-LGO-1. Solicitud de legalización de edificaciones existentes en polígono 14. Interesado: P. M., S.L., en su representación I. A. G.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 12 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a I. A. G. en representación de P. M., S.L., la licencia de LEGALIZACION EDIFICACIONES EXISTENTES DESTINADAS A LA CELEBRACION DE ACTOS SOCIALES Y EVENTOS FAMILIARES DE ESPECIAL SINGULARIDAD situadas en el Polígono 14, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto J. A. H. G. visado por el COAM en fecha 8 de abril de 2016, y de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/09/2017, con la siguiente descripción y superficies:

**SUPERFICIES CONSTRUIDAS**

Edificio principal. Comedor: 388,80 m<sup>2</sup>



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Edificio principal. Cocina: 138,90 m<sup>2</sup>  
Edificio principal. Aseos: 32,70 m<sup>2</sup>  
Edificio de recepción. Ropero: 10,90 m<sup>2</sup>  
Jaima y dotación de aseos.: 192,20 m<sup>2</sup>  
Módulo vestuario: 11,50 m<sup>2</sup>  
Caseta cuadro eléctrico: 9,90 m<sup>2</sup>  
Caseta bombas de presión: 4,20 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 789,10 m<sup>2</sup>

### INSTALACIONES DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL

Aparcamiento vehículos: 2.572,00 m<sup>2</sup>  
Aparcamiento autobuses: 378,00 m<sup>2</sup>  
Laguna artificial: 9.700,00 m<sup>2</sup>

La jaima se describe en la calificación urbanística como edificación auxiliar, con cimentación de hormigón armado y estructura de acero laminado tubular, pero de carácter desmontable y con dos casetas de aseos también desmontables.

El presupuesto del expediente de legalización asciende a la cantidad de 440.250,00 €.

### PRESCRIPCIONES

Serán de obligado cumplimiento, para el desarrollo de la actividad, las condiciones establecidas en el informe de la dirección General de Carreteras e Infraestructuras de fecha 31 de mayo de 2017.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. NO procede el Archivo del expediente de restauración urbanística 2011-RLU-5, ya que todavía no ha obtenido la licencia de actividad y funcionamiento, motivo del Decreto 91/2016 por el que se ordenaba la suspensión de la actividad; y fundamento del P.O. 306/2016, que ha día de hoy no ha dictado sentencia.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador de conformidad con el artículo 203 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, puesto de manifiesto en el punto octavo del presente informe.

TERCERO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 440.250,00 €.  
TASA, total: 6.251,56 €; a cuenta: 6.251,56 €; resto: 0,00 €.  
IMPUESTO, total: 14.968,50 €; a cuenta: 7.484,25 €; resto: 7.484,25 €  
TOTAL: 21.220,06 €; a cuenta: 13.735,81 €; resto: 7.484,25 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.  
(Ac. nº 2.080/17)

## 10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2017-ASEA-9. Solicitud de licencia de actividad de cafetería en C/ Alfonso Senra. Interesado: S. R. L.

Visto el informe-propuesta resolución de la Técnico Jurídico de 13 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a S. R. L., Licencia de Actividad de CAFETERIA en la calle Alfonso Senra con referencia catastral nº 8031207VL0083S0\*\*\*\*\* con arreglo al proyecto técnico redactado por la Ingeniera Técnico Industrial R. M. D. visado por el COIT de fecha 19/06/2017 y numero 1790497/01, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12/09/2017, asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en dicho informe.

ACTIVIDAD: CAFETERIA (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA

TITULAR: S. R. L.

SUPERFICIE: 112,51 m2

AFORO: 68 Personas

HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 42/2017).

### ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Cocina gas 5 fuegos : -----
- 1 Plancha gas : -----
- 5 Botellero frigorífico: 350 W c/u
- 1 Lavavajillas: 5.500 W
- 1 Armario congelador: 500 W
- 2 Armario frigorífico: 500 W c/u
- 1 Cafetera: 3.500 W
- 2 Molinillo café: 400 W c/u
- 1 Escanciador cerveza: 400 W
- 3 Granizado zumos: 300 W c/u
- 1 Extractor humos cocina: 700 W
- 1 Climatizador tipo split 2x1: 2.040 W
- 1 Climatizador tipo cassette: 3.100 W
- 1 Termo eléctrico acs: 1.500 W
- 1 Freidora eléctrica: 1.500 W





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

· 1 Horno eléctrico: 4.500 W

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.  
(Ac. nº 2.081/17)

10.2. Expediente 2017- CT-16. Solicitud de cambio de titularidad de licencia para imprenta en C/ Hierbabuena. Interesado: G. J. S. D. 2017, S.L.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 13 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por J. S. E. en representación de G. J. S. D. 2017, S.L de la licencia de actividad y/o funcionamiento de IMPRENTA en la calle Hierbabuena, POL. INDUSTRIAL “LA MATA”, con referencia catastral nº 9019413VL0091N0\*\*\*\*\* otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 04/09/2009, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 01/09/2017.

ACTIVIDAD: IMPRENTA  
SITUACIÓN: C/ HIERBABUENA DEL POL. INDUSTRIAL “LA MATA”  
SUPERFICIE: 778,78 m2  
TITULAR: G. J. S. D. 2017, S.L.

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 2.082/17)

## 11. CEMENTERIO

11.1. Expediente 2017-CAUE-39. Concesión administrativa de unidad de enterramiento, inhumación/reducción de restos. Interesado: M. A. M. G.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 14 de septiembre de 2017, por unanimidad

### Se acuerda:

Conceder a M. A. M. G. la autorización solicitada, para la inhumación de R. M. M., fallecido el día 9-08-2017 en la unidad de enterramiento nº 4\*\*, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 4\*\*
- Situación: SEPULTURA, Patio 1,
- Fecha de concesión: 07-12-1967
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 06-12-2066
- Titular: R. M. M.
- Ocupación: 3
- Difuntos: L. M. P., M. V. M. y A., R. M. M.

Se deberá proceder al cambio de titularidad de la unidad de enterramiento en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo.

(Ac. nº 2.083/17)

## 12. MEDIO AMBIENTE

12.1. Expediente 2017-ATU-3. Licencia para tala de arbolado. Interesado: E. R. S.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 13 de septiembre de 2017, por unanimidad

### Se acuerda:

PRIMERO. AUTORIZAR a E. R. S., la TALA de dos pies de CEDRUS ATLANTICA, debido a los daños que provoca en los cerramientos de la finca, situado en la calle Comandante González, todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12/09/2017. Cuyas medidas a adoptar como compensación ambiental consisten en la plantación en la misma finca o aporte al vivero municipal de sesenta pies de 8-10 cm de perímetro de especies más adecuadas, como Meliá Azedarach (Cinamomo), Arce Campestre o Fraxinus Angustifolia.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Tala de árboles  
Número de ejemplares a talar: 2  
Importe por árbol: 20,00 €  
TOTAL: 40,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2.084/17)

12.2. Expediente 2017-ATU-7. Solicitud de tala arbolado en C/ Valle del Alberche. Interesado: A. P. B., en su representación J. L. A.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 14 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. AUTORIZAR a J. L. A. en representación de A. P. B., la TALA de dos pies de FRAXINUS ANGUSTIFOLIA, debido a que afecta a vecinos e instalaciones, situado en la calle Valle del Alberche; todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12/09/2017. Cuyas medidas a adoptar como compensación ambiental consisten en la plantación en la misma finca de seis pies de gran tamaño de las especies liquidámbar y arce a cepellón.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES  
Nº de ejemplares a talar: 2  
Importe por árbol: 20,00 €  
TOTAL LIQUIDACIÓN: 40,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2.085/17)

### 13. TRÁFICO

13.1. Expediente 2017-TED-60. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: V. M. M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a V. M. M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 2.086/17)

13.2. Expediente 2017-CTRA-73. Solicitud de autorización para la ruta de transporte escolar del "Colegio Villa de Guadarrama" curso 2017-2018. Representante: A. G. G.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a A. G. G. la autorización administrativa para realizar de forma regular la ruta de transporte escolar de los alumnos del C.E.I.P. Villa de Guadarrama, según los siguientes datos:

#### RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 0085-HGN
- 8799-FCT
- 4615-GFC
- 3094-DZF

#### ITINERARIO

Av. Meridiana - C/ Valle de la Orotava - Crtra. Alpedrete - Crtra. N-VI - Crtra. M-614 - C/ de Los Escoriales.

#### PARADAS

- C/ Virgen del Valle 7 con C/ Valle del Tiétar
- Avda. Meridiana 13 con C/ Acuario
- C/ Valle de la Orotava 22
- Avda. de Alpedrete con C/ Orotava
- Avda. Alpedrete (Residencial Mónaco)
- Avda. Alpedrete 2 (Finca La Colina)
- Carretera N-VI Km. 46 (Finca La Cumbre)
- C/ Bola del Mundo con C/ Pico del Oso
- M-614, Urb. El Peñón
- M-614, Urb. Guadamolinos
- C.E.I.P. Sierra de Guadarrama
- C.E.I.P. Villa de Guadarrama

#### CALENDARIO ESCOLAR

- Curso 2017-2018

#### NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Dos. Una de ida y otra de regreso.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### HORARIO

- Entrada de 08:18 a 08:54 h., salida de 14:50 a 15:24 h.

### VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.  
(Ac. nº 2.087/17)

13.3. Expediente 2017-CTRA-74. Solicitud de autorización para la ruta de transporte escolar del "I.E.S. Guadarrama" curso 2017-2018. Representante: F. M. F. (R. B. S.L.).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

### Se acuerda:

Conceder a la empresa de transportes R. B. S.L. la correspondiente autorización administrativa para realizar de forma regular la ruta de transporte escolar de los alumnos del I.E.S. de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

### RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 0269-GFF
- 0511-FWK
- 1238-FKZ
- 1565-HJH
- 0887-GRS
- 7696-DTX
- 0694-JCL
- 4467-DGD
- 2226-JSM
- 1079-CMR

### ITINERARIO

- Las Cabezuelas - Residencial Madrid - Urb. Guadamolinos - Urb. Vallefresnos - Urb. El Peñón - I.E.S. Guadarrama.

### PARADAS

- C/ Virgen del Valle 17
- C/ Escorpio
- C/ Valle de la Orotava 15 con C/ Becerril
- Avd. Alpedrete con C/ Logroño
- Avd. Alpedrete con C/ Santander
- Carretera N-VI, Km. 46,300
- M-614, Urbanización Guadamolinos
- M-614, Urbanización Vallefresnos
- M-614, Urbanización El Peñón
- I.E.S. Guadarrama

### CALENDARIO ESCOLAR

- Curso 2017-2018

#### NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Dos. Una de ida y otra de regreso.

#### HORARIO

- Horario del Instituto de Estudios Superiores Guadarrama.

#### VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.  
(Ac. nº 2.088/17)

### 14. FESTEJOS

14.1. Expediente 2017-BEFI-3. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: S. N. V. - Bar "E. T."

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 15 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

Autorizar la instalación de una barra de bebidas los días 28, 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2017, en la entrada del establecimiento "Bar E. T." sita en Plaza Mayor, 10, ocupando una superficie de 12 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 494,40 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 2.089/17)

14.2. Expediente 2017-BEFI-2. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: S. de la T. M. – B. L. P. V.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 16 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 4 y 5 de octubre de 2017, al restaurante "L. P. V.", en los puestos con números 13 y 14 del plano de puestos fiestas, ocupando una superficie de 12 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 154,50 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 2.090/17)

14.3. Expediente 2017-BEFI-9. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: A. M. M. – B. D.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Autorizar la instalación de una barra de bebidas los días 28, 29 y 30 de septiembre, y el día 1 de octubre de 2017, en la entrada del establecimiento "D." sita en C/ La Iglesia ocupando una superficie de 8 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 164,80 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.091/17)

14.4. Expediente 2017-BEFI-10. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: J. F. M. – B. E. B.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 4 y 5 de octubre de 2017, en la entrada del establecimiento "E. b.", sita en C/ Alfonso Senra ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 103,00 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.092/17)

14.5. Expediente 2017-BEFI-11. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: M. R. M. – E. P.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2017, en la entrada del establecimiento "E. P.", sita en C/ C. M., ocupando una superficie de 9 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 324,45 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.093/17)

14.6. Expediente 2017-BEFI-12. Solicitud de autorización para la instalación de una barra en las Fiestas Patronales. Interesado: N. A. M. R. – B. L. M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "B. L. M.", sita en C/ Alfonso Senra ocupando una superficie de 4 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 103,00 € que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.094/17)

## 15. MERCADILLO

15.1. Expediente 2017-CLME-1. Adjudicación de puestos vacantes en Mercadillo Municipal año 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 15 de Septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

No adjudicar ninguno de los puestos vacantes, debido a la reiteración de productos a la venta, ya que tienen suficiente y variada comercialización en el Mercadillo Semanal por anteriores adjudicatarios, abriendo las posibles nuevas adjudicaciones a otros solicitantes que comercialicen otros productos que no están implantados en este Mercadillo.

(Ac. nº 2.095/17)

## **16. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

16.1. Expediente 2017-TAU-3. Modificación de acuerdo nº 1.993/17, de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.993/17 en el siguiente sentido:

Añadir en los eventos del día 4 de octubre "... y una suelta de reses", quedando redactado como sigue:

"MIÉRCOLES, DÍA 4 DE OCTUBRE

- 14:00 h.- Encierro y suelta de reses.

- 18:00 h.- Becerrada local y suelta de reses".

(Ac. nº 2.096/17)

16.2. Expediente 2017-BEFI-4. Autorización para la explotación de la barra de bebidas en la Plaza de Toros.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a la Peña "EL REJÓN JUNIOR B" la autorización para la explotación del quiosco destinado a la venta pública de bebidas, situado en el interior de la plaza de toros, desde el día 29 de septiembre hasta el día 5 de octubre, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el Bando publicado y de acuerdo con





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

el resultado del sorteo público celebrado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 12 de septiembre del presente año, que arrojó el siguiente resultado:

- 1º. Peña El Rejón Jr. B
- 2º. Peña Los Capotes Jr.
- 3º. Sociedad de Mozos de Guadarrama
- 4º. Peña El Chupinazo
- 5º. Peña El Rejón Jr.

En caso de renuncia del adjudicatario, se concederá la autorización siguiendo el orden del sorteo efectuado.

SEGUNDO. Requerir a la Peña "EL REJÓN JUNIOR B" el depósito en la Tesorería Municipal la correspondiente fianza de 300,00 €.

(Ac. nº 2.097/17)

### 16.3. Expediente 2017-CCEN-10. Recibos de la Casa de Niños.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

PRIMERO. El prorrateo de la cuota de julio en los recibos comprendidos entre septiembre y junio, incrementándose la cuota mensual en la cantidad resultante de dividir la cuota del mes de julio entre 10 mensualidades. Dicha cantidad no será devuelta en ningún caso, incluida la posibilidad de una baja del alumno a lo largo del curso.

SEGUNDO. La emisión del recibo del mes de septiembre junto con el recibo del mes de octubre, es decir, entre el 5 y el 10 de octubre. El recibo del mes de septiembre se girará por la mitad del importe, dado que los alumnos no se incorporan a tiempo completo hasta el 15 de septiembre (salvo el horario ampliado que se cobra en su totalidad).

(Ac. nº 2.098/17)

16.4. Expediente 2017-DENU-13. Resolución de expediente sancionador.  
Interesado: V. T. H. L.

Vista la propuesta del Órgano Instructor de 5 de septiembre de 2017, por unanimidad

#### Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "En los establecimientos autorizados para el consumo de bebidas alcohólicas no se permitirá ni la distribución, ni la venta, ni el suministro de las mismas en el exterior del establecimiento, ni para su consumo fuera del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo."

SEGUNDO. Declarar responsable por su participación en los hechos a V. T. H. L.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 30.051,00 €.  
(Ac. nº 2.099/17)

16.5. Expediente 2017-DENU-15. Resolución de expediente sancionador.  
Interesado: D. L. D.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 5 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de feria o Fiestas Patronales o similares regulados por la correspondiente ordenanza".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: D. L. D.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 300,00 €.  
(Ac. nº 2.100/17)

16.6. Expediente 2017-COFE-26. Donación a la Asociación Española Contra el Cáncer.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 18 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Donar a la Asociación Española Contra el Cáncer la recaudación que se obtenga por la venta de entradas del festejo taurino de suelta de tres vaquillas denominado "Vaquillas Nocturnas", que tendrá lugar en la plaza de toros portátil el día 29 de septiembre de 2017 a las 01:00 horas.  
(Ac. nº 2.101/17)

16.7. Expediente 2017-LC-4. Aprobación de lista cobratoria de las liquidaciones de altas de vehículos de julio de 2017.

Visto el informe de Intervención de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Aprobar el padrón de liquidaciones de las altas de vehículos de julio de 2017 por un importe total de 760,48 €.  
(Ac. nº 2.102/17)

16.8. Expediente 2017-DENU-19. Resolución de procedimiento sancionador.  
Interesado: S. A. L.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 21 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario, exceda de los límites que exige la tranquilidad pública".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: S. A. L.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ordenanza Municipal de Protección, cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 750,01 €.  
(Ac. nº 2.103/17)

16.9. Expediente 2017-DENU-22. Resolución de procedimiento sancionador.  
Interesado: B. M. R.

Vista la propuesta del Instructor del expediente de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: B. M. R.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 17/1997, de 4 de julio (Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid), cuya calificación jurídica es GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 4.501,00 €.  
(Ac. nº 2.104/17)

16.10. Expediente 2017-ST-18. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 21 de febrero de 2017, que consta diligenciada en el expediente, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones. (Ac. nº 2.105/17)

16.11. Expediente 2017-RPDA-16. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por perjuicios económicos debido al cierre de la cafetería del Hogar del Pensionista por la ejecución de obras de reforma.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de E. B. V. al Ayuntamiento de Guadarrama por el perjuicio económico ocasionado en base al informe emitido por el Interventor de 22 de septiembre de 2017 y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha de 20 de septiembre "Recientemente, se han ejecutado obras de acondicionamiento interior en el Hogar del Pensionista de Guadarrama- Comienzo de las obras el 8 de agosto de 2017- finalización el 13 de septiembre de 2017. Durante este periodo las actividades y la cafetería han sido suspendidas, por ser incompatibles con el desarrollo de las obras. La fecha de comienzo del funcionamiento normal del centro ha sido el día 14 de septiembre de 201. No existiendo controversia que lo desvirtúa, procede atender lo solicitado, lo que se informa a los efectos oportunos".

SEGUNDO. Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 17.036.96 euros, que corresponde con lo solicitado por el interesado.

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260500 ADMON. GENERAL.-INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, del estado de gastos del presupuesto general del Ayuntamiento prorrogado para el año 2017.

CUARTO. Abonar a E. B. V. a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 17.036.96€. (Ac. nº 2.106/17)

16.12. Expediente 2017-CM-29. Adjudicación de los contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Street Dance Infantil para 2017-2018. SEJUVE.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Aprobar la tramitación del expediente nº 114/2017 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE STREET DANCE INFANTIL PARA 2017-2018. SEJUVE.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE STREET DANCE INFANTIL PARA 2017-2018 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato a JORGE ÁLVAREZ CONTRERAS (Taller Street Dance Infantil) por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas con un total de 3.240,00 euros anuales para los nueve meses de contrato, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe de los contratos.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

SÉPTIMO. Notificar el presente y requerir al adjudicatario Jorge Álvarez Contreras en la calle Lope de Vega 28440 Guadarrama para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.  
(Ac. nº 2.107/17)

16.13. Expediente 2017-CSNS-1. Contrato administrativo de servicio: mantenimiento integral del sistema GESPOL de la Policía Local.

Vista la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio: Mantenimiento integral del Sistema Gespól de la Policía Local del Ayuntamiento de Guadarrama, a la empresa APLICACIONES GESPOL, S.L., con N.I.F. B-95837555 al ser su oferta la única presentada y económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 57.497,28 euros más el 21 % de IVA 12.074,43 euros, en total 69.571,71 euros con el IVA incluido, para cuatro años.

SEGUNDO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300.2140001 ADMÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GPS CENTRAL, del estado de gastos del Presupuesto municipal prorrogado del Ayuntamiento para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.108/17)

16.14. Expediente 2017-FRAC-40. Solicitud de modificación de un fraccionamiento en aplazamiento. Interesado: A. T. G.

Visto el informe de Tesorería de 20 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular por impago el fraccionamiento 47/2017, con un importe pendiente de 5.209,97 euros, como consecuencia de que la primera cuota del fraccionamiento, 456,35 euros que venció el 5 de julio de 2017, ha quedado en descubierto y el interesado ha solicitado un aplazamiento del total adeudado.

SEGUNDO. Acceder a la solicitud de A. T. G., de aplazar a dos años la deuda pendiente del fraccionamiento 47/2017, por el importe pendiente resultante de la anulación del fraccionamiento 47/2017.

(Ac. nº 2.109/17)

16.15. Expediente 2017-AF-190. Relación nº 190/2017. Subvención organización degustación "Patatas con Carne".

Vista la documentación del expediente 2017-AF-190, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-190 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 190/2017 por importe total de 2.415,00 €, relativo a la Subvención para la organización de la degustación de "Patatas con Carne", por parte de la Peña La Tradición (70% sobre previsión del gasto), que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.415,00 € a la Asociación La Tradición.es, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.4800000. Fiestas Populares y Festejos. Otras Transferencias.



TERCERO. La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2290/17.  
(Ac. nº 2.110/17)

16.16. Expediente 2017-AF-191. Relación nº 191/2017. PF (septiembre-17). 3ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-191, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-191 correspondiente a la relación adjunta de 12 facturas nº 191/2017 por importe total de 30.561,92 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 12 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 30.561,92 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 191/2017.  
(Ac. nº 2.111/17)

16.17. Expediente 2017-AF-192. Relación nº 192/2017. PF (septiembre-17). 4ª remesa. Profesionales (reiteración Nota de Reparación nº 2/2017).

Vista la documentación del expediente 2017-AF-192, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-192 correspondiente a la relación adjunta de una factura nº 192/2017, de Pagos Fijos de Septiembre-17, por importe total de 2.904,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de Nota de Reparación nº 2/2017 por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.904,00 € a los acreedores que se relacionan y con

cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 192/2017.

(Ac. nº 2.112/17)

16.18. Expediente 2017-AF-194. Relación nº 194/2017. PF (septiembre-17). 4ª remesa. Empresas.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-194, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-194 correspondiente a la relación adjunta de una factura nº 194/2017 por importe total de 10.530,85 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.530,85 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 194/2017.

(Ac. nº 2.113/17)

16.19. Expediente 2017-MC-26. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gastos Festejos Populares 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de septiembre de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2017 mediante Transferencia de Crédito en las siguientes partidas:

Partidas Transferencia (TC-):

17.3230.1300000. Casa de Niños.- Funcionamiento Centros Doc. Ens. Preesc. y Primaria y Educ. Especial- Personal Laboral Fijo: 6.415,12 €

17.3230.1310000. Casa de Niños.- Funcionamiento Centros Doc. Ens. Preesc. y Primaria y Educ. Especial- Personal Laboral Temporal: 12.309,10 €

17.3230.1600000. Casa de Niños.- Funcionamiento Centros Doc. Ens. Preesc. y Primaria y Educ. Especial- Seguridad Social: 2.361,32 €

17.3200.4800020. Admón. Gral. Educación.- Otras Transferencias: 5.000,00 €

17.3230.6010000. Casa de Niños.- Funcionamiento Centros Doc. Ens. Preesc. y Primaria y Educ. Especial- Inversiones Diversas: 8.000,00 €

17.3231.6010000. E. I. Los Tilos.- Funcionamiento Centros Doc. Ens. Preesc. y Primaria y Educ. Especial- Personal Laboral Temporal: 8.000,00 €

17.3260.2270602. Servicios Complementarios de la Educación.- Trabajos Técnicos Empresas Pedagógicas Centros Escolares: 23.600,00 €

17.3300.1200400. Administración Gral. de Cultura.- Retribuciones Básicas C2: 7.191,00 €

TOTAL (TC-): 72.876,54 €





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Partidas transferidas (TC+)

17.3380.2279900. Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos :72.876,54 €

TOTAL (TC+): 72.876,54 €

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vayan a utilizar.  
(Ac. nº 2.114/17)

16.20. Expediente 2017-MC-27. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante generación de crédito - Talleres Promoción Cultural.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de septiembre de 2017, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2017 mediante generación de crédito por los ingresos relativos a diferentes talleres de Promoción Cultural, en las siguientes partidas:

Estado de Ingresos del Presupuesto

17.3420005. Cultura.- Precio Aula de Idiomas: 13.438,92 €

17.3420000. Cultura.- Otros Precios Públicos: 5.060,73 €

Total Mod. Ppto. Ingresos: 18.499,65 €

Estado de Gastos del Presupuesto

17.3340.2260910. Promoción Cultura.- Talleres y Actividades Temporales: 18.499,65 €

Total Mod. Ppto. Gastos: 18.499,65 €

(Ac. nº 2.115/17)

16.21. Expediente 2017-EGO-464. Fiestas 10/17. Suministro de adornos florales para la Fuente de los Caños, la Iglesia Parroquial y las andas procesionales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 464/2017, correspondiente al suministro de adornos florales para la Fuente de los Caños, la Iglesia Parroquial y las andas procesionales, según detalle del presupuesto presentado por Fátima Carmen Sánchez Cendón por importe total de 460,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2286/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.116/17)

16.22. Expediente 2017-EGO-467. Fiestas 10/17. Función infantil "La musical historia de Meme, el caracol prehistórico".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 467/2017, correspondiente a la representación de la función "La musical historia de Meme, el caracol prehistórico", dirigida al público familiar, según detalle del presupuesto presentado por María Ángeles Romero Alonso por importe total de 726,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2288/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.117/17)

16.23. Expediente 2017-EGO-470. Adquisición de 500 mochilas para regalar en diversas actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 470/2017, correspondiente a la adquisición de material promocional para regalar en diversas actividades organizadas por el Ayuntamiento (500 mochilas con logotipo), según detalle del presupuesto presentado por Regalisma, S.L., con NIF: 32663081E, por importe total de 598,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4320.2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción del Turismo en Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2275/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.118/17)

16.24. Expediente 2017-EGO-471. Suministro de material y equipaciones para la Escuela Deportiva de Unihockey.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 471/2017, correspondiente al suministro de material y equipaciones para la Escuela Deportiva de Unihockey, según detalle del presupuesto presentado por Magnus Olof Olson por importe total de 476,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2276/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)  
(Ac. nº 2.119/17)

16.25. Expediente 2017-EGO-472. Servicio de Cronometraje para la XXXVIII Carrera Pedestre Popular de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 472/2017, correspondiente a la prestación de servicio de Cronometraje para la XXXVIII Carrera Pedestre Popular de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Culmin Innovación y Soluciones, S.L., con NIF: B85925329, por importe total de 1.724,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269909.- Promoción y Fomento del Deporte.- Empresas de Servicios.- Pedestre.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2277/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)  
(Ac. nº 2.120/17)

16.26. Expediente 2017-EGO-473. Organización del Taller-ludoteca "30 juegos desenchufados".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 473/2017, correspondiente a la organización del Taller-Ludoteca "30 juegos desenchufados", dentro de las actividades incluidas en el programa de Festejos, según detalle del presupuesto presentado por David Fernández Segura por importe total de 330,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2291/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.121/17)

16.27. Expediente 2017-EGO-474. Gastos con cargo al Presupuesto de 2018 - Premios para el XVIII Concurso de Fotografía Taurina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 474/2017, correspondiente a los Premios del XVIII Concurso de Fotografía Taurina, por importe total de 793,83 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo al cargo al Presupuesto del ejercicio 2018.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.122/17)

16.28. Expediente 2017-EGO-476. Realización de Estudio Geotécnico para el Proyecto de Huertos Urbanos.

Vista la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda:



Aprobar la orden de gasto nº 476/2017, correspondiente a la realización de un Estudio Geotécnico para el Proyecto de Huertos Urbanos, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Consultoría e Informes Geotécnicos 2005, S.L., con NIF: B84237221, por importe total de 1.568,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1720.6010000.- Promoción Mejora del Medio Ambiente.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2279/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)

(Ac. nº 2.123/17)

16.29. Expediente 2017-EGO-479. Actuación de la Orquesta "Diamante" en las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 479/2017, correspondiente a actuación de la Orquesta "Diamante" en las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto presentado por Diamante Show Band S.L.U., con NIF: B37322559, por importe total de 6.050,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2280/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.124/17)

16.30. Expediente 2017-EGO-481. Alquiler de equipos de sonido e iluminación para la Discoteca Móvil del día 3 de octubre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 481/2017, correspondiente al alquiler de equipos de sonido, iluminación, tableros y DJs para la Discoteca Móvil del día 3 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por M.S.B. Audio, S.L., con NIF: B79015483, por

importe total de 1.331,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2281/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.125/17)

16.31. Expediente 2017-EGO-482. Organización de Espectáculos Musicales durante las Fiestas Patronales: actuación de las orquestas "La Mundial" y "Costa Valencia".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 482/2017, correspondiente a Organización de Espectáculos Musicales durante las Fiestas Patronales (actuación de las orquestas "La Mundial" y "Costa de Valencia"), según detalle del presupuesto presentado por Música Maestro, S.L., con NIF: B04551313, por importe total de 19.178,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2282/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.126/17)

16.32. Expediente 2017-EGO-483. Organización de Espectáculos musicales: actuación de la Orquesta Maxims.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 483/2017, correspondiente a Organización de Espectáculos Musicales durante las Fiestas Patronales (actuación de la orquesta "Maxims"), según detalle del presupuesto presentado por Rustic Show, S.L., con NIF: B82147943, por importe total de 7.502,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2283/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.127/17)

16.33. Expediente 2017-EGO-484. Alquiler de carpa para su instalación en Pza. Mayor durante las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 484/2017, correspondiente al alquiler, instalación y desmontaje de una carpa en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto presentado por Rustic Show, S.L., con NIF: B82147943, por importe total de 13.310,000 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2292/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.128/17)

16.34. Expediente 2017-EGO-485. Seguro de suspensión de espectáculos para el lanzamiento de fuegos artificiales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 485/2017, correspondiente a la contratación de un seguro de suspensión de espectáculos para el lanzamiento de fuegos artificiales, según detalle del presupuesto presentado por Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF: A28007748, por importe total de 584.41 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2240000.- Fiestas Populares y Festejos.- Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2284/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.129/17)

16.35. Expediente 2017-EGO-487. Contratación de los seguros de Responsabilidad Civil, Accidentes, Incendios y Suspensión de Espectáculos para los Festejos Taurinos y el Espectáculo Ecuestre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 487/2017, correspondiente a la contratación de los seguros de suspensión de espectáculos, responsabilidad civil, accidentes e incendios para los festejos taurinos y el espectáculo ecuestre, según detalle del presupuesto presentado por Esproge, S.L., con NIF: B78992476, por importe total de 7.043,95 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2240000.- Fiestas Populares y Festejos.- Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2293/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.130/17)

16.36. Expediente 2017-EGO-488. Prestación del servicio de Arrastre con Mulillas en la Becerrada del 4 de octubre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 488/2017, correspondiente a los trabajos de arrastre con mulillas para la becerrada del 4 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por Norberto Arias García por importe total de 635,28 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2295/2017.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.131/17)

16.37. Expediente 2017-EGO-489. Instalación de la Feria de los Inventos y representación de la obra "Profesor Coperini".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 489/2017, correspondiente a instalación de La Feria de los Inventos con la realización de la actuación "Profesor Coperini" el 4 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por Civi-Civiac Producciones S.L., con NIF: B22323059, por importe total de 3.085,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2296/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.132/17)

16.38. Expediente 2017-EGO-491. Alquiler de dos terminales móviles Huawei P8 Lite 2017 para Policía Local y Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 491/2017, correspondiente al alquiler de dos terminales móviles Huawei P8 Lite 2017 durante 24 meses, para los departamentos de Policía Local y Juventud, según detalle del presupuesto presentado por Telefónica de España S.A., con NIF: A82018474, por importe total de 470,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2220000.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Servicios de Telecomunicaciones.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2297/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)  
(Ac. nº 2.133/17)

16.39. Expediente 2017-EGO-492. Prestación del servicio de pastores para encierros y cuadra de caballos para los festejos taurinos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 484/2017, correspondiente a la prestación de los servicios de Pastores para los Encierros y Cuadra de caballos, puyas y arrastre para los Festejos Taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Juan Ángel Gallego Romero por importe total de 13.666,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2298/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.134/17)

16.40. Expediente 2017-EGO-495. Provisión de Fondos para la Tramitación de Permisos de los Festejos Taurinos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 495/2017, correspondiente a la Provisión de Fondos para la tramitación de permisos para los festejos taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Agencia Taurina Emilio Escobar, S.L., con NIF: B84567536, por importe total de 17.688,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2299/2017.

La provisión de fondos deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura aportando, en su caso, soporte de los gastos suplidos realizados por cuenta del Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.135/17)

16.41. Expediente 2017-EGO-496. Autorización de Gasto a Justificar para la adquisición de banderillas, divisas y servicio de corraleros.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 496/2017 a justificar a D<sup>a</sup> Noelia Pozas Tartajo para la adquisición de banderillas, divisas y servicio de corraleros, por importe total de 3.683,24 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2300/2017.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.136/17)

16.42. Expediente 2017-EGO-498. Prestación del servicio de Corraleros y Autorización de anticipo parcial de fondos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 498/2017, correspondiente a la prestación del servicio de Corraleros para los Festejos Taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Pedro Félix González Moya por importe total de 10.620,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

Autorizar el pago de un anticipo parcial de 3.326,98 € sobre el gasto previsto.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2302/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.137/17)

16.43. Expediente 2017-EGO-499. Contratación de Seguro de suspensión de espectáculos .

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 499/2017, correspondiente a la contratación de los seguros de suspensión de espectáculos diversos durante las fiestas patronales, según detalle del presupuesto presentado por Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF: A28007748, por importe total de 570,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2240000.- Fiestas Populares y Festejos.- Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2304/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.138/17)

16.44. Expediente 2017-EGO-475. Adquisición de material deportivo para la Escuela de Fútbol.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 475/2017, correspondiente a la adquisición de material deportivo para la Escuela de Fútbol (balones oficiales para competición), según detalle del presupuesto presentado por Wolfsport Group, S.L., con NIF: B84331305, por importe total de 956,87 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo no Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2326/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)  
(Ac. nº 2.139/17)

16.45. Expediente 2017-EGO-477. Curso de Inglés para los alumnos del Programa de Reactivación Profesional de Desempleados (RDLD/0037/2017).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 477/2017, correspondiente a la impartición de un Curso de Inglés de 90 h para los alumnos del Programa de Reactivación Profesional para Desempleados Mayores de 30 años, según detalle del presupuesto presentado por Raúl Guzmán Gilabert por importe total de 1.450,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.1620087 Fomento del Empleo.- Gastos Formación Programa Reactivación Profesional Desempleados de larga Duración Mayores de 30 años (Expte. RDLD/0037/2017).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2327/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)  
(Ac. nº 2.140/17)

16.46. Expediente 2017-EGO-478. Curso de Inglés para los alumnos del Programa de Activación Profesional de Desempleados (GJADLD/0027/2017).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 478/2017, correspondiente a la impartición de un Curso de Inglés de 90 h para los alumnos del Programa de Activación Profesional para Desempleados Menores de 30 años, según detalle del presupuesto presentado por Raúl Guzmán Gilabert por importe total de 1.450,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.1620086 Fomento del Empleo.- Gastos Formación Programa de Activación Profesional Jóvenes Desempleados Larga Duración (Expte. GJADLD/0027/2017)

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2328/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)  
(Ac. nº 2.141/17)

16.47. Expediente 2017-EGO-480. Alquiler de equipos de sonido e iluminación para las Macrodiscotecas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 480/2017, correspondiente al alquiler de equipos de sonido, iluminación y DJs para las Macrodiscotecas, según detalle del presupuesto presentado por Sonia Jabalera Úbeda por importe total de 7.260,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2303/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.142/17)

16.48. Expediente 2017-EGO-486. Asistencia técnica de sonido para evento en Centro Cultural La Torre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 486/2017, correspondiente a la prestación del servicio de asistencia técnica de sonido para el evento organizado por el Sejuve en el Centro Cultural La Torre el 7 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por Scena Global de Audiovisuales, con NIF: B83573048, por importe total de 214,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2279900.- Casa de Juventud.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2329/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)  
(Ac. nº 2.143/17)

16.49. Expediente 2017-EGO-490. Suministro de material deportivo para las Escuelas de Fútbol y Baloncesto.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 490/2017, correspondiente al suministro de material deportivo para las Escuelas de Fútbol y Baloncesto, según detalle del presupuesto presentado por Deportes Daniel Bravo, S.L., con NIF: B82052564, por importe total de 1.081,74 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2330/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)  
(Ac. nº 2.144/17)

16.50. Expediente 2017-EGO-493. Servicio de Alquiler de Cabestros para los Encierros.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 493/2017, correspondiente a la prestación del servicio de Pastores y Bueyes para los Festejos Taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Bienvenido José Sánchez Barreno por importe bruto de 5.764,70 € (retención IRPF 15%, líquido a percibir 4.900,00 €); y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2302/2017.

El recibo que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)  
(Ac. nº 2.145/17)

16.51. Expediente 2017-EGO-497. Talleres de Pintacaras y Globoflexia y organización de la Gymkana "Guadarrama y sus Enigmas".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 497/2017, correspondiente a la organización de los Talleres de Pintacaras y Globoflexia y la Gymkana "Guadarrama y sus Enigmas", según detalle del presupuesto presentado por la Asociación La Sierra Educa, con NIF: G86680337, por importe total de 989,00 €, exento de IVA; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2305/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.146/17)

16.52. Expediente 2017-EGO-500. Acciones para la adecuación al Nivel 4 del Plan de Seguridad Antiterrorista. Servicio de Carretilla elevadora con Conductor para instalación de Barreras de Hormigón.

Vista la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar, dentro de las acciones necesarias para la adecuación al Nivel 4 del Plan de Seguridad Antiterrorista, la orden de gasto nº 500/2017, correspondiente a la prestación de servicio de instalación y reubicación de barreras de hormigón durante las Fiestas Patronales, mediante la utilización de carretilla elevadora con conductor con disponibilidad 24 h, según detalle del presupuesto presentado por la empresa A.J.M. Excavaciones, S.L., con NIF: B81067647, por importe total de 6.776,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1330.2270664.- Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Trabajos Técnicos. Grúas.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2323/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

(Ac. nº 2.147/17)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

16.53. Expediente 2017-EGO-501. Suministro de material deportivo para el inicio de la temporada 2017-18.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 501/2017, correspondiente al suministro de material deportivo para el inicio de la temporada 2017-18 de las Escuelas de Deporte, según detalle del presupuesto presentado por Elksport Distribuciones, S.L., con NIF: B50301217, por importe total de 3.994,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2269900.- Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2325/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.148/17)

16.54. Expediente 2017-EGO-502. Acciones para la adecuación al Nivel 4 del Plan de Seguridad Antiterrorista. Suministro de barreras de hormigón.

Vista la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar, dentro de las acciones necesarias para la adecuación al Nivel 4 del Plan de Seguridad Antiterrorista, la orden de gasto nº 502/2017, correspondiente al suministro de barreras de hormigón "New Jersey", según detalle del presupuesto presentado por Carlos Casillas González por importe total de 2.904,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1320.2219900.- Seguridad y Orden Público.- Otros Suministros.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2324/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

(Ac. nº 2.149/17)

16.55. Expediente 2017-EGO-503. Suministro de Vallas para Eventos Deportivos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 503/2017, correspondiente al suministro de 80 vallas con logotipo serigrafiado, según detalle del presupuesto presentado por Suministros Guadarrama, S.L., con NIF: B85167542, por importe total de 5.096,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.- Instalaciones Deportivas.- Inversiones Diversas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2331/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.150/17)

16.56. Expediente 2017-EGO-504. Servicio de Cronometraje y suministro de Dorsales para el Cross Infantil Escolar.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 504/2017, correspondiente a la prestación del servicio de cronometraje y suministro de dorsales para el Cross Infantil Escolar que tendrá lugar el 14 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por Culmin Innovación y Soluciones, S.L., con NIF: B85925329, por importe total de 1.072,06 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6010000.- Promoción y Fomento del Deporte.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2332/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.151/17)

16.57. Expediente 2017-EGO-507. Servicio de Personal para la Plaza de Toros durante los Festejos Taurinos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 507/2017, correspondiente a la prestación del servicio de Personal para la Plaza de Toros durante los Festejos Taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Pedro Félix González Moya por importe total de 3.569,50 € IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.226200.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, por razones de urgencia, incorporándose al Expediente contable 2342/2017.

El recibo que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.152/17)

### **17. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO